

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVI

PACHUCA, 28 DE MAYO DE 1913.

NUM. 40.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigen a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

Documentos relativos a la aceptación del cargo de Oficial Mayor de la Secretaría General del Gobierno del Estado y renuncia del mismo puesto.

Pachuca, a 9 de abril de 1913.

Al señor Secretario General del Gobierno del Estado.

Presente.

Recibí el atento oficio de esa Secretaría del digno cargo de Ud., por el que se sirve comunicarme que el Señor Gobernador del Estado ha tenido a bien nombrarme Oficial Mayor interino de la propia Secretaría, y en debida contestación manifiesto a Ud., rogándole lo haga presente al expresado Funcionario; que no obstante que me había yo propuesto estar retirado de los puestos públicos que se rozan con la política, para dedicarme a mis asuntos particulares, acepto con gusto el nombramiento con que se me honra, para corresponder así a la confianza que se me dispensa, y pondré todo mi empeño y mi buena voluntad para lograr ser útil en el puesto a que se me llama por señalada deferencia del Gobierno del Estado, dando las debidas gracias, con la súplica de que el señor Gobernador se fije en la persona que haya de desempeñar el puesto de modo definitivo para que a mi vez, pueda llevar a término mi propósito de continuar al frente de mi bufete que por hoy he tenido que encomendar a tercera persona.

Protesto a Ud. mi distinguida consideración.—*Ismael Iriarte y Drusina.*

Pachuca, a 8 de mayo de 1913.

Al señor Gobernador del Estado.

Presente.

Cuando se sirvió Ud. llamarme para decirme si estaba dispuesto a aceptar el cargo de Oficial Mayor del Gobierno, manifesté a Ud. que mi bufete demandaba mi presencia y que, en consecuencia, solo lo aceptaría si era de modo transitorio y no fuera de más de un mes el tiempo que estuviera ausente de mis atenciones profesionales, no sin dejar de expresar a Ud. que tal aceptación la hacía solamente por motivos de amistad y consideraciones personales a Ud. y por deber de partidario, sin que como tal partidario hubiera figurado en mi mente alcanzar algún puesto de importancia, dado que, Ud. bien sabe que ha sido y es mi anhelo dedicarme de lleno a la vida privada y al ejercicio de mi profesión.—Consecuen-

temente con estas ideas, no será para Ud. extraño que al concluir el mes convenido presente mi renuncia, inspirándome para hacerlo, no el torpe deseo de escatimar a Ud. mi bien insignificante ayuda, sino el de llevar a término un proyecto que acariciado por muchos años, después de 23 de servir empleos oficiales, hasta hace poco tiempo he podido hacerlo de modo práctico y cierto.—En esta virtud, y en el concepto de que mi separación en nada modificará la personal consideración y amistosas relaciones que nos han unido, puesto que, repito, no entré al bien numeroso partido de Ud. en busca de medro, espero se servirá Ud. aceptar esta mi dimisión, por lo cual anticipo a Ud. las gracias.

Protesto a Ud. mi respetuosa consideración.—*Ismael Iriarte y Drusina.*

Secretaría General del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Pachuca, a 8 de mayo de 1913.

Al Señor Licenciado Ismael Iriarte y Drusina, Oficial Mayor encargado del Despacho de la Secretaría General del Gobierno.—Presente.

Dí cuenta al señor Gobernador con la atenta nota de Ud., fecha hoy, por la que se sirve renunciar el importante cargo de Oficial Mayor de este Gobierno, encargado del despacho, por las razones que en su precitado escrito se sirve exponer, y en debida contestación, manifiesto a Ud. por acuerdo del propio Funcionario, que estimando el propio Gobierno útiles como necesarios por muchos títulos los buenos servicios de Ud., no acepta la renuncia que presenta y le recomienda, que haciendo un sacrificio en tributo al servicio público, continúe Ud. colaborando en la administración con la aptitud y buena voluntad que siempre ha demostrado.

Protesto a Ud. mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.—*Miguel M. Bracho, O. M. I.—Rúbrica.*

AVISOS

Por acuerdo del Señor Gobernador, las horas de despacho en la Secretaría General de Gobierno, son desde el mes en curso, de las 9 a. m. a la 1 p. m. y de las 4 a las 6 p. m.

* *

La Imprenta del Estado, que antes se encontraba en la 1ª calle de Iturbide número 9, ha quedado instalada en el Palacio de Gobierno.

Hacienda Pública del Estado

MOVIMIENTO DEL TESORO

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Dirección de Rentas.

Señor Secretario General:

En cumplimiento del acuerdo del señor Gobernador que se sirve Ud. comunicar a esta Dirección de Rentas, para que informe acerca del movimiento de la Caja del Tesoro Público por lo que corresponde al período de tiempo corrido de 1º de abril al 27 de mayo actual, tengo la honra de manifestar lo siguiente:

Según el corte de caja del expresado mes de abril, publicado en el número 39 del "Periódico Oficial" del Estado, fecha 24 del mes en curso, la existencia que resultó el 31 de marzo anterior, formada de \$ 26,821.96 cs. en documentos pendientes de aplicación, de \$ 25,000.00 cs. entregados al Banco de Hidalgo y de \$ 7,654.30 cs.,
 fué la de.....\$ 57,994.56 \$
 Los ingresos habidos en el mes de abril último fueron de....., 178,485.03
 Los egresos en el propio mes importaron....., 176,555.23
 Los ingresos del 1º al 27 del actual, ascendieron a....., 170,583.05
 Los egresos en el mismo período de tiempo, importan....., 213,694.54
 Saldo por existencia en la fecha, en vales amortizables... \$ 14,784.31
 En efectivo.,, 2,028.56
 .., 16,812.87
 SUMA IGUAL... \$ 407,062.64 \$ 407,062.64

Además de la expresada existencia, tiene el Gobierno en Cuenta Corriente en la Sucursal del Banco Nacional de esta Ciudad, la cantidad de \$ 34,000.00 cs. y en el Banco de Hidalgo, la de \$ 8,067.27 cs. que unidas a la ya expresada de \$ 16,812.87 cs. en la Caja de la Sección de Tesorería, hacen la suma total de \$ 58,880.14 cs., a que asciende la existencia total del Tesoro Público.

Esta existencia sería a la fecha, aproximadamente, de \$ 90,000.00 cs., a no ser el fuerte gasto de cerca de \$ 30,000.00 cs. que ha tenido que erogar el Gobierno durante la segunda quincena de abril último y los días corridos del mes actual, a cargo de Seguridad Pública, por razón del movimiento revolucionario en los Distritos de Huejutla, Jacala y Tenango que ha demandado ese sacrificio, así como por virtud del pago de cerca de \$ 5,000.00 cs. por cuenta de los créditos que dejó pendientes de pago hasta el 31 de marzo último, el Gobierno anterior al actual.

El saldo por existencia líquido que resultó en 31 de marzo próximo pasado, según la aclaración que

se hizo en el núm. 39 del "Periódico Oficial," fecha 16 de abril próximo pasado, fué el de \$ 33,172.60 cs., formados de \$ 25,518.30 cs., en Cuenta Corriente con el Banco de Hidalgo y \$ 7,654.30 cs., en efectivo en la Caja de la Sección de Tesorería, pues el resto a completar la existencia de \$ 59,994.56 cs. figurada en aquella fecha, o sea la cantidad de \$ 26,821.96 cs., fué aplicado durante abril, como ya se expresó, a gastos por "Suplementos por sueldos de empleados" de los Distritos de Huejutla, Jacala, Molango, Tenango y Zacualtípán; y como en esa propia fecha, el importe de la deuda interior del Estado era el de \$ 30,689.63 cs. según el detalle puesto a continuación, resulta en concreto, que la existencia en efectivo en la repetida fecha, dado el importe de dicha deuda, fué la de \$ 2,482.97 cs. y no la de \$ 83,512.96 cs., como indebidamente se hizo aparecer en documentos oficiales de marzo anterior.

PORMENOR DE LOS CRÉDITOS A CARGO DEL GOBIERNO EN 31 DE MARZO.

| | |
|---|--------------|
| Vda. de Bouret, cta. de libros..... | \$ 11,250.00 |
| Vda. de Islas, efectos de tlapalería.... | 63.30 |
| Herrero Hermanos, cta. de libros..... | 10,498.50 |
| Ricardo Otero, por vestuario..... | 1,408.07 |
| William A. Parker, máquinas de escribir | 778.33 |
| John B. Trippe, por libros..... | 60.00 |
| Antonio Morales, por equipo militar... | 559.45 |
| Arturo Ledermann, por vestuario..... | 2,516.50 |
| Hospital Civil, cta. de medicinas..... | 692.53 |
| José Reyes Alvarez, cta. obras públicas | 464.16 |
| Eugenio Talleri y Cia., escalera del Palacio de Gobierno..... | 442.20 |
| William A. Parker, una máquina de escribir..... | 195.00 |
| García, Astraín y Cia., viguetas y láminas..... | 558.25 |
| Maquivar y Cia., efectos para el Gobierno..... | 249.84 |
| Alumbrado eléctrico, oficinas del Gobierno..... | 379.40 |
| Palacio de Hierro, un pabellón para la casa de Gobierno..... | 115.10 |
| S. de la Concha Sucs., jabón para la cárcel..... | 14.00 |
| Obras públicas, cta. del Catastro..... | 450.00 |
| SUMA..... | \$ 30,689.63 |

Por lo expuesto se servirá Ud. comprobar, señor Secretario, que durante el breve período de tiempo que comprende este informe y no obstante de haber tenido el Tesoro los egresos de cuantía que se han reseñado, singularmente por lo que toca a la Seguridad Pública, la Caja del Estado tiene actualmente en existencia efectiva, la cantidad de \$ 58,880.14 cs. estando al corriente todos los pagos del Presupuesto de egresos.

Protesto a Ud. mi atención y respeto.—Pachuca, 27 de mayo de 1913.—El Director de Rentas.—Miguel M. Bracho.

Sección de Avisos Judiciales

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

En el juicio ejecutivo mercantil sobre pago de pesos, seguido por don Manuel Ortiz contra doña Josefa Ballerrama, albacea que es en el intestado de doña Ignacia del propio apellido, el señor Juez de lo Civil de este Distrito, por auto de fecha trece de los corrientes, mandó sacar a remate un terreno denominado "Casa Blanca", sito en el pueblo de Huasca, Municipio que pertenece al Distrito de Atotonilco el Grande, de la propiedad de sucesión de ulora, el cual predio linda: al Norte, con propiedad de don Trinidad Pérez; al Oriente, con predios del mismo señor Pérez y otro de doña Mariana Munguía; al Sur, con el camino que conduce a San Antonio y San Miguel, y al Poniente, con tierras de la propiedad del mismo don Trinidad Pérez, y otras de las sucesiones de don Rafael Romero y don José María Esquivel. Tiene una superficie de una hectarea cuatro mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados y un valor, a juicio de peritos ochocientos sesenta y siete pesos, cuarenta centavos, \$867.40 cs. Esta almoneda que será la primera, tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez y media de la mañana del día cinco del entrante junio, sirviendo de base para el remate la cantidad en que fué avaluada dicho inmueble.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, trece de mayo de mil novecientos trece.—*César Becerra*, Srio. 20-28-4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 17 de 1913.—Recibido, mayo 19 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

En el juicio ejecutivo mercantil seguido en este Juzgado por el Señor Fausto Ortiz, contra Don Sebastián Reyes, el Licenciado César Becerra, Juez de lo Civil del Distrito, por ministerio de la ley, ha mandado sacar a remate los terrenos siguientes: sitios en el pueblo de Acayuca, Municipio de Toluca. I. Terreno que linda al Norte, con calle pública, al Este, con terreno de Felipe Cruz, y Tiburcio Hernández; y al Poniente con calle pública, siendo su superficie de tres hectareas, 48 areas, 109 centiareas, Magueyera escalonada, y tiene un valor de \$686.98 cs. II. Terreno que linda al Norte, con calle pública; al Sur, Esta y Poniente, con Alejo Ramírez, y su superficie es de una area sesenta y dos centiareas, Magueyera escalonada, y tiene un valor de \$18.70 cs. III. Terreno que linda al Norte con Felipe Cruz; al Este, con Tiburcio Hernández y al Sur y Poniente con Sebastián Reyes; mide ochenta y seis areas, sesenta y siete centiareas. Temporal de 2^o y está valuado en \$69.98 cs. y IV. Terreno que linda al Norte con calle pública; al Sur, con Longinos Reyes; al Este, con Quirino Reyes; y al Poniente con Felipe Cruz; mide once areas, veintisiete centiareas, Magueyera escalonada, y tiene un valor de \$45.08 cs. Esta almoneda que será la primera, tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez y media de la mañana del tres de junio próximo, sirviendo de base para el remate las cantidades en que fueron valuados dichos inmuebles.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, mayo nueve de mil novecientos trece.—*Asa, Baldomero S. Gutiérrez*.—*Asa, Francisco Martínez H.* 20-28-4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 13 de 1913.—Recibido, mayo 16 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN

AVISO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor Librado

Silva, vecino que fué de esta Villa, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparece por tres veces consecutivas.

Zacualtipán, Diciembre 28 de 1912.—*Adolfo Lémuz*, Srio. 3-1

Recibido, mayo 24 de 1913.—*Dawey*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZITLÁN

CONVOCATORIA

En los autos del juicio intestamentario a bienes del Señor Miguel Badillo, vecino que fué de esta Villa; el Ciudadano Nicolás Piña, Juez substituto del de primera instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y "El Bohemio" de Pachuca, se convoque a las personas que como herederos o acreedoras se crean con derecho a los bienes yacentes, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten en este Juzgado a deducir el que les asista; apercibidas del perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, mayo veinte de mil novecientos trece.—*Aldegundo Ramírez*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, mayo 20 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

REMATE

En los autos del juicio ejecutivo mercantil que sobre pago de pesos sigue el señor Evaristo Santillana contra la sucesión del Señor Victorio Trejo, el Ciudadano Pedro Alvarez Juez Primero Conciliador propietario de este Municipio y por ministerio de la ley substituto del de primera instancia de este Distrito, por auto de fecha quince del corriente mes, ha mandado se saquen a remate los predios secuestrados ubicados en el Pueblo del Llano de este Municipio, los cuales constan descritos en los autos respectivos, y consisten en una casa y cuatro terrenos cuyo valor importa la suma de novecientos cincuenta pesos, fijado por el perito respectivo; cuya diligencia tendrá verificativo en el local de este Juzgado la mañana del día doce del entrante junio a las diez. Lo que se hace saber al público en demanda de postores, y en cumplimiento de lo mandado, haciéndose la publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, diez y siete de Mayo de mil novecientos trece.—*Buadelia Cruz*, Srio. 3-1

Recibido, Mayo 24 de 1913.—*Dawey*.

MINERIA

COMPANIA MINERA SONORA Y URES S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada hoy, y en cumplimiento del artículo 25 de los Estatutos, acordó se cite a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el Lunes 30 de Junio próximo, a las 11 a. m., en el Despacho de la Compañía, 2a. de San Agustín número 53, planta baja No. 8 de esta Ciudad, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.—Informe del Consejo de Administración.

II.—Informe del Comisario con el Balance General de esta Compañía, por el ejercicio del 1º de Junio de 1912 al

31 de Mayo de 1913, para su discusión, aprobación o modificación.

III.— Elección de los Comisarios, propietario y suplente. México, 21 de mayo de 1913.—El Secretario, *Miguel de la C. Escamilla*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 24 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—*Dawey*.

COMPANIA MINERA SONORA Y URES, S. A.

AVISO DE PRÓRROGA

El Consejo de Administración en junta de hoy, y en virtud de que algunos accionistas de esta Compañía han solicitado se amplíe el plazo para hacer uso de su derecho a suscribir las acciones de la 3a. emisión que les corresponden; así como porque varios de los residentes en el extranjero por diversas circunstancias anormales de la situación actual, no han podido situar sus pagos para recibirse en esta con la debida oportunidad; acordó ampliar el plazo hasta el 30 de Junio próximo, para que en el intervalo de este tiempo los señores accionistas que aun no lo han hecho, suscriban la proporción a que tienen derecho, conforme a su representación en registro el 19 de Abril próximo pasado.

Fenece este plazo, que será improrrogable, se entenderá que los accionistas que no hicieron uso, de su derecho, renunciaron a él, y las acciones que quedaren sin suscribir, se venderán al mejor precio por corredores titulados, aplicándose la prima que se obtuviere al fondo de reserva de la Compañía.

México, 21 de mayo de 1913.—*Miguel de la C. Escamilla*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 24 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—*Dawey*.

COMPANIA AVIADORA DE LA NEGOCIACION DE SAN CAYETANO MARAVILLAS

AVISO

Habiendo resuelto la Asamblea General de Accionistas de esta Compañía, en sesión últimamente celebrada, que, al respecto de cinco pesos a cada acción, se hagan efectivas las exhibiciones necesarias para atender con su importe a las labores y demás que requiere el desarrollo de la empresa, se decreta la exhibición Número 1 de cinco pesos por acción, pagaderas antes del fin del presente mes, en esta ciudad, en el despacho de la segunda calle de Hidalgo número quince, de 11 a 12 del día, poniéndose asimismo en conocimiento de los interesados que, con exclusión de cobros y de requerimientos, ni en lo personal ni en otra forma, los pagos deberán efectuarse de la manera antedicha, en el concepto de que, si dejaren de cubrirse dos mensualidades, se declarará, sin más formalidades, la caducidad y pérdida absoluta de toda acción que hubiera dejado de satisfacerlas a su tiempo y al tenor de lo acordado en uno y otro sentido por la mencionada Asamblea, mediante votación unánime de número de acciones mayor que el exigido legalmente y por los estatutos.

Pachuca, mayo 15 de 1913.—*Ant. Lizardi*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 15 de 1913.—Recibido, mayo 15 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 951.—Los señores Joaquín Crespo y Jaime Carbó, vecinos de la ciudad de México y con habitación en la segunda calle de San Juan de Letrán número 29, solicitan con el nombre de "MARIA TERESA" un fando minero compuesto de trece pertenencias, en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito

de Pachuca, Estado de Hidalgo. El fando minero que se denuncia fué conocido anteriormente con el nombre de "Sunshine", y se medirá como sigue: partiendo de la mojonera SW de la mina "Palm Sunday" que toca el lindero Norte de la mina "Neptón" con S.19°E. se medirán 70 metros que terminarán en la mojonera NW de "Plutón" y siguiendo sobre el lindero Norte de dicha mina, se medirán 515 metros con rumbo S.71°45'E. que terminarán en el lindero Noroeste de "La Soledad"; después sobre dicho lindero se medirán con rumbo N.27°E. 150 metros, del punto donde estos terminen y sobre la cabecera Norte de dicha mina "La Soledad", se medirán 350 metros con rumbo S.63°E. hasta tocar el costado Oeste de "La Margarita", y siguiendo sobre dicho costado con rumbo N.17°E. se medirán 170 metros hasta tocar el costado Sur de "Segunda Ampliación del Porvenir"; de aquí con rumbo N.73°W. se medirán 300 metros hasta la mojonera SW de dicha mina; de aquí al N.17°E. 100 metros; luego al N.73°W. 94 metros hasta tocar el costado Este de "Palm Sunday"; de aquí al Sur 3°15'E. 87 metros y por último, sobre el lindero Sur de "Palm Sunday" se medirán con rumbo S.86°45'W. 600 metros que terminarán en su mojonera SW que sirvió de punto de partida.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José Villa y Martínez, con despacho en la segunda calle de San Juan de Letrán número 29 de la ciudad de México.

A partir de esta fecha, se abre plazo improrrogable, de ciento veinte días para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril diez y nueve de mil novecientos trece.—*A. M. Isunza*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 24 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 952.—Los señores Jaime Carbó y Joaquín Crespo, vecinos de la ciudad de México y con despacho en la segunda calle de San Juan de Letrán número 29, con el nombre de "LA BETIOA" solicitan treinta pertenencias mineras sobre una veta con minerales de Plata y oro situada al Norte de Capula en el Mine al de Santa Rosa, Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, que se situarán como sigue: se tomará como punto de partida un socavón de los que existen en una barranquilla, el de abajo, conocido con el nombre de "Tepozán" y desde el cual se medirán a hilo de veta 400 metros al Poniente y 1100 metros al Oriente por 200 metros que se acomodarán sobre el echado de la veta y en terreno libre.

Medirá estas pertenencias, en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José Villa y Martínez, con despacho en la casa número 29 de la segunda calle de San Juan de Letrán de la ciudad de México.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril diez y nueve de mil novecientos trece.—*A. M. Isunza*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 24 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 953.—Los señores Joaquín Crespo y Jaime Carbó, vecinos de la ciudad de México y con habitación en la segunda calle de San Juan de Letrán número 29, solicitan con el nombre de "LA CALETA", un hueco que, según los solicitantes, existe entre las minas "La Redención", "La Camelia", "Quintavilla", "Hidalgo", "Humboldt", y "Cristobal Colón", ubicadas en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo.

La mensura se practicará de la manera siguiente: Se tomará como punto de partida la esquina NE de la mina "Redención" y sobre su cabecera E. se medirán 100 metros, con rumbo S.15°30'W. que terminarán en el lindero Norte de "La Camelia"; de aquí con rumbo S.75°E., se medirán aproximadamente 160 metros hasta su esquina NE que es común a la SW de "Quintanilla" y siguiendo después sobre la cabecera W. de esta última mina, se medirán con rumbo N.18°03'W. 180 metros; de aquí al N.71°52'E. se medirán aproximadamente 165 metros; de aquí con rumbo N.84°41'W. se medirán 75 metros hasta la mojonera Sur de "Hidalgo"; luego al N.44°E. se medirán más o menos 160 metros hasta tocar el lindero Sur de "Humboldt"; de aquí al S.61°W. se medirán aproximadamente 375 metros hasta la esquina Sur de "Humboldt"; de aquí al N.29°W. se medirán 100 metros que terminará en el costado Sur de "Cristobal Colón"; de aquí con rumbo S.61°W. se medirán más o menos 75 metros hasta su mojonera SW y de aquí con rumbo S.29°E. se medirán aproximadamente 30 metros hasta el lindero Norte de "La Redención" y siguiendo este lindero con rumbo S.74°30'E. se medirán más o menos 210 metros hasta su esquina NE que sirvió de punto de partida, comprendiendo una superficie de tres hectáreas y fracción.

Medirá esta solicitud, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José Villa y Martínez, corno de la ciudad de México y con habitación en la segunda calle de San Juan de Letrán número 29.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril diez y nueve de mil novecientos trece.—
A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 24 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—
Darwey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 954.—Los señores Joaquín Crespo y Jaime Carbó, vecinos de la ciudad de México, con habitación en la casa número 29 de la segunda calle de San Juan de Letrán, solicitan con el nombre de "PEPITA" un hueco libre que, según los solicitantes, existe entre las minas "Trompillo", "Ampliación de San Rafael", "Santa Ursula", "Ampliación del Bordo" y "El Potosí", ubicadas en la Municipalidad y Distrito Pachuca, Estado de Hidalgo. La mensura se practicará de la manera siguiente: se tomará como punto de partida la esquina NW de la cabecera W. de la mina "Trompillo" y sobre su lindero Norte se medirán aproximadamente 800 metros hasta llegar a la esquina Norte de la cabecera Este de la misma mina, desde cuyo punto, se medirán rumbo al NW 150 metros aproximadamente hasta el fondo de "Ampliación de San Rafael" en su esquina Sur y partiendo de este punto se medirán sobre la cabecera Sur de "Ampliación de San Rafael" y con rumbo W. 200 metros aproximadamente hasta la esquina W. de la cabecera Sur de dicha mina, desde cuyo punto se medirá con rumbo Sur hasta tocar la esquina NE de la mina "Santa Ursula" 60 metros aproximadamente, desde este punto y con rumbo Sur se medirán sobre la cabecera Este de dicha mina 100 metros hasta llegar a la esquina Sur de la misma cabecera, desde este punto y con rumbo SW se medirán aproximadamente 60 metros hasta tocar la esquina NE de la mina "Soledad" y partiendo de este punto se medirán sobre la cabecera Este de dicha mina con rumbo Sur 100 metros hasta llegar a la esquina Sur de dicha cabecera, y desde este punto con rumbo SW sobre el lindero SE de "Soledad" se medirán 120 metros aproximadamente hasta llegar al cono S. del ángulo que forma en su lindero S. "Soledad" y desde este punto se medirán sobre el mismo lindero y con rumbo W. 270 metros aproximadamente hasta tocar la esquina SW de la cabecera W. de la mina "Soledad", y desde este punto, se medirán con rumbo Sur sobre el lindero de las demasías de "El Bordo" 35 metros aproximadamente hasta tocar la

mojonera NW de dichas demasías y de aquí rumbo al E. sobre el lindero Norte de dichas demasías se medirán 40 metros aproximadamente hasta tocar la mojonera NE de dichas demasías y de aquí rumbo al Sur tocando la cabecera E. de "El Potosí" y pasando sobre dicho lindero se medirán 110 metros aproximadamente hasta tocar la esquina NW de la mina "Trompillo" que sirvió de punto de partida, cerrando un perímetro de siete hectáreas y fracción.

Medirá estas pertenencias, en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José Villa y Martínez, con despacho en la casa número 29 de la segunda calle de San Juan de Letrán de la ciudad de México.

A contar desde esta fecha, se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril diez y nueve de mil novecientos trece.—
A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 24 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—
Darwey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 955.—Los señores Joaquín Crespo y Jaime Carbó, vecinos de la ciudad de México y con despacho en la casa número 29 de la segunda calle de San Juan de Letrán, solicitan con el nombre de "MARIA LUISA" un hueco en terreno libre que, según los interesados existe entre las minas "Santa Ana Segunda", "Santa Ana Tercera", "Ampliación de San Rafael", "Santa Ursula" y "Santa Ana", ubicadas en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. La mensura se practicará de la manera siguiente: Se tomará como punto de partida la esquina SW de la mina "Santa Ana Tercera" que toca el lindero NE de la mina "Santa Ana Segunda" y partiendo de dicho punto se medirán 100 metros sobre el lindero Sur de "Santa Ana Tercera" hasta tocar su esquina SE; desde este punto y con rumbo Norte sobre el lado E. de dicha mina se medirán 100 metros hasta la esquina NE de la misma mina; desde este punto y con rumbo E. se medirán aproximadamente 150 metros hasta tocar el lindero W. de la mina "Ampliación de San Rafael"; desde este punto y sobre este lindero con rumbo Sur se medirán hasta tocar el lindero Norte de la mina "Santa Ursula" 200 metros aproximadamente, y desde este punto sobre el lindero Norte de dicha mina se medirán con rumbo W. 450 metros hasta tocar la esquina NW de dicha mina "Santa Ursula" y desde este punto con rumbo S. se medirán 100 metros hasta tocar la esquina SW de la misma mina; desde este punto y con rumbo E. sobre el lindero Sur de la misma, se medirán 250 metros aproximadamente hasta tocar el punto de unión de esta mina con la mina "Santa Ana", desde cuyo punto y con rumbo W se medirán aproximadamente 300 metros hasta tocar el lindero E. de la mina "Santa Ana Segunda" desde cuyo punto y con rumbo NE se medirán 115 metros aproximadamente hasta tocar la esquina NE de la misma mina, y desde este punto y sobre el lindero Norte de "Santa Ana Segunda", se medirán aproximadamente 250 metros, hasta encontrar la esquina SW de "Santa Ana Tercera" que fué el punto de partida, y lo que dará un perímetro aproximado de nueve hectáreas y fracción.

Practicará las medidas correspondientes, en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José Villa y Martí.

nez, con despacho en la casa número 29 de la segunda calle de San Juan de Letrán de la ciudad de México.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril diez y nueve de mil novecientos trece.—*A. M. Isunza.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 24 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—*Dawey*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 936.—Los Señores Jaime Carbó y Joaquín Crespo, vecinos de la ciudad de México y con habitación en la segunda calle de San Juan de Letrán número 29, solicitan con el nombre de "GALILEO", un hueco en terreno libre que contiene minerales de oro y plata y que, según los solicitantes, existe entre las minas "Copérnico Sur", "Ampliación de Copérnico Sur", "Ampliación de Copérnico" y sus demasías y "Lozano", ubicadas en la Municipalidad y Distrito de Pachuca.

—Servirá de punto de partida para la medición la mojonera SW de la mina "Copérnico Sur" y se medirán sobre su lindero Sur 700 metros aproximadamente hasta tocar el punto de unión entre las minas "Copérnico Sur" y "Ampliación de Copérnico Sur"; desde este punto se medirán aproximadamente 60 metros hasta tocar el lindero Norte de "Ampliación de Copérnico" y desde este punto y sobre el lindero Norte de dicha mina, se medirán aproximadamente 1150 metros hasta tocar el fundo "Lozano", desde cuyo punto y con rumbo NE se medirán aproximadamente 60 metros, y desde este punto y con rumbo SE se medirán aproximadamente 450 metros hasta encontrar la mojonera SW de la mina "Copérnico Sur" que fué el punto de partida, lo que dará un perímetro de seis hectáreas y fracción.

Medirá estas pertenencias dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José Villa y Martínez, con despacho en la ciudad de México en la segunda calle de San Juan de Letrán número 29.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril treinta de mil novecientos trece.—*A. M. Isunza* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 24 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 964.—El Señor Simón Cano, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 126 de la Avenida Juárez, solicita con el nombre de "EL CHASCO" veinticuatro pertenencias mineras en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, al Sur de la mina "San Antonio". En dichas pertenencias se trata de explotar minerales de oro y plata, y se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera SW del fundo "San Antonio" se medirán 400 metros con $5^{\circ}45' SW$; de aquí 600 metros con $84^{\circ}15' SE$; de aquí 400 metros con $5^{\circ}45' NE$, y de aquí 600 metros con $84^{\circ}15' NW$.

Ha aceptado el cargo de perito para efectuar las medidas correspondientes, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Juan E. Magaña, vecino de es-

ta ciudad y con habitación en la casa número 22 de la segunda calle de Hidalgo.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo diez y seis de mil novecientos trece.—*A. M. Isunza.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 19 de 1913.—Recibido, mayo 19 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 970.—El Señor José Bárcena, vecino de esta ciudad y con domicilio en el número 59 de la quinta calle de Hidalgo, solicita con el nombre de "NUEVO COPERNICO" un fundo minero entre las minas de "Ampliación de Copérnico", "Bonanza", "Lozano", "Almaraz", "San Cayetano Maravillas" y "El Potosí", con extensión aproximada de nueve hectáreas; para explotar minerales de oro y plata. El fundo solicitado está ubicado en términos del Municipio y Distrito de Pachuca, y se medirá como sigue: Partiendo de la mojonera NW de "Ampliación de Copérnico" y siguiendo sobre la línea que une esta mojonera con la NE de "Lozano", se medirán 96 metros, con rumbo de $N.74^{\circ}55' W.$; de allí se medirán con rumbo de $S.18^{\circ}15' W.$ 172.50 metros; de allí se medirán con rumbo de $S.74^{\circ}48' E.$ 36 metros; de allí se medirán con rumbo de $S.15^{\circ}12' W.$ 200 metros; después, con rumbo de $N.74^{\circ}48' W.$ se medirán aproximadamente 60 metros hasta encontrar el lado E. de "Almaraz"; después se seguirá sobre este lado, con rumbo de $S.18^{\circ} W.$, hasta medir 20 metros; de allí con rumbo de $S.53^{\circ}58' E.$ se medirán 780 metros; de allí se medirán 33 metros con rumbo de $N.15^{\circ}51' E.$; de allí, con rumbo $S.74^{\circ}09' E.$ se medirán 310 metros aproximadamente hasta encontrar el lado W. de "Dulce Nombre"; de allí se medirán con rumbo de $S.1^{\circ}51' E.$ 8 metros aproximadamente hasta llegar a la mojonera NW de "Dulce nombre"; de allí con rumbo de $S.24^{\circ}40' E.$ se medirán 59.55 metros hasta la mojonera NE de "Potosí"; de allí se seguirá por todo el lado Norte de este fundo hasta su mojonera NW; de allí se medirán con rumbo de $S.37^{\circ}10' W.$ 22.15 metros hasta la mojonera NE de "San Cayetano Maravillas"; de allí se seguirá por el lado N. de este fundo hasta la mojonera NW; de allí con rumbo $S.80^{\circ}38' E.$ se medirán 63 metros 25 centímetros hasta la mojonera E. de demasías entre "Almaraz" y "San Cayetano Maravillas"; de allí con rumbo $N.10^{\circ}05' W.$ se medirán 19.85 metros hasta la mojonera SE de "Almaraz"; de allí se seguirá hacia el Norte por el lado Este de este fundo, hasta su mojonera NE; de allí con el rumbo del lado Norte de "Almaraz" hacia el Poniente se medirán 26.60 metros; de ahí con rumbo de $N.45^{\circ}29' E.$ se medirán 8 metros hasta la mojonera SE de "Lozano"; de allí se seguirá hacia el Norte y apoyándose en el lado Este de "Lozano" hasta su mojonera NE, de donde se unirá con rumbo de $S.74^{\circ}55' E.$ y distancia de 50 metros al punto que se fijó desde la mojonera NW de "Ampliación de Copérnico."

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José S. Villaseñor, vecino de esta ciudad y con habitación en el Hotel Doris.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo nueve de mil novecientos trece.—*A. M. Isunza.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 21 de 1913.—Recibido, mayo 21 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 971.—El Señor José Bárcena, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa

número 59 de la quinta calle de Hidalgo, solicita con el nombre de "LA BENEFICIADORA" la concesión de un fundo minero ubicado en el barrio de Santa Gertrudis del Municipio y Distrito de Pachuca, con superficie aproximada de dos hectáreas y que linda, por el Norte con las demasías de "Dulce Nombre"; por el Este con la mina de "San Pablo"; por el Sur con la mina de "Iturbe", y por el Poniente con la mina de "Potosí", y se medirán en la siguiente forma: partiendo de la mojonera NE de "Potosí" se medirán con rumbo de N.24°40'W., 59.55 metros, hasta la mojonera SW de "Dulce Nombre", de allí con rumbo de S.79°30'E., se medirán 140 metros; de allí aproximadamente se seguirá un rumbo de N.87°45'E. y se medirá una distancia de 664 metros hasta llegar a la mojonera SW de "San Pablo"; de allí con rumbo de S.18°04'W. se medirán 37.50 metros hasta encontrar el lado Norte de "Iturbide" por el que se seguirá la medición hacia el Oeste hasta llegar a su mojonera NW; de allí se medirán 25.390 metros con rumbo de S.89°05'W. se medirán 25 metros 60 centímetros hasta llegar a la mojonera NE de "Potosí" punto de partida.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José S. Villarreal, vecino de esta ciudad y con habitación en el Hotel Doría.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo nueve de mil novecientos trece.—A. M. Isumza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 21 de 1913.—Recibido, mayo 21 de 1913.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 975.—El Señor Ernesto A. Strout, vecino de este Municipio y con habitación en la casa conocida por "San Lunes", en representación de la Compañía de Santa Gertrudis, S. A., solicita la rectificación de una demasia sin nombre de acuerdo con lo que dispone el artículo 54 de la Ley Minera, la cual demasia se haya ubicada en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y está amparada por el título número 17232. La rectificación habrá de hacerse como sigue: partiendo de la mojonera NW de "San Pablo" con rumbo aproximado de S.82°00'W., se medirán 55.23 metros hasta la mojonera NE de "Dulce Nombre"; de allí se seguirá por el lado Este de este fundo hasta su mojonera SE; de allí se seguirá por el lado Sur del mismo fundo hasta su mojonera SW; de allí con rumbo aproximado de S.24°40'E. se medirán 59.60 metros, hasta la mojonera NE de "El Potosí", de allí con rumbo N.89°05'E. se medirán 25.60 metros hasta la mojonera Norte de "Demasías" entre "Potosí" e "Iturbe"; de allí con rumbo N.88°47'E. se medirán 25.39 metros hasta la mojonera NW de "Iturbe"; de allí siguiendo por el lado Norte de "Iturbe" se medirán 713.09 metros, de allí con rumbo aproximado de N.18°04'E. se medirán 37.45 metros hasta la mojonera SW de "San Pablo" y de allí se seguirá por el lado Poniente de este fundo hasta llegar a la mojonera NW de "San Pablo" punto de partida.

Ha aceptado el cargo de perito para efectuar las medidas correspondientes dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Andrés Manning, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 43 de la cuarta calle de Allende.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo doce de mil novecientos trece.—A. M. Isumza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 21 de 1913.—Recibido, mayo 21 de 1913.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 976.—El Señor Ernesto A. Strout, vecino de este Municipio y con habitación en la casa conocida por "San Lunes", en representación de la Compañía de Santa Gertrudis, S. A., solicita la rectificación del fundo minero "Ampliación de Copérnico", de acuerdo con lo que dispone el artículo 54 de la Ley Minera, el cual fundo se haya ubicado en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y está amparado por el título número 17233. La rectificación habrá de hacerse en la forma que sigue: Tomando como base la actual ubicación de las cuarenta pertenencias completas comprendidas entre "Ampliación de Copérnico", que están apañadas al lado Sur de "Copérnico al Sur", se medirá el hueco resultante entre dichas cuarenta pertenencias, "Bonanza", "Lozano", "Almaraz", "San Cayetano Maravillas", "Potosí" y "Dulce Nombre", conforme a los siguientes datos periciales: partiendo de la mojonera NW de las cuarenta pertenencias completas, que corresponden a "Ampliación de Copérnico" y situadas sobre la prolongación del lado Sur de "Copérnico al Sur", a 400 metros de su mojonera SW, se medirán con rumbo N.74°55'W. 144.80 metros hasta la mojonera NE de "Lozano"; de allí con rumbo S.18°14'W., se medirán 200 metros hasta la mojonera SE del mismo, de allí con rumbo S.45°29'W. se medirán aproximadamente 8 metros hasta tocar el lado N. de "Almaraz", de allí con rumbo aproximado de S.74°44'E. se medirán 26.70 metros hasta la mojonera NE de "Almaraz"; de allí con rumbo de S.18°00'W. se medirán 199.15 metros hasta la mojonera SE de "Almaraz", de allí con rumbo S.10°05'E. se medirán 19.83 metros hasta la mojonera de demasías entre "Almaraz" y "San Cayetano Maravillas", de allí con rumbo aproximado de N.80°38'W. se medirán 63 metros 24 centímetros hasta la mojonera NW de "San Cayetano Maravillas"; de allí con rumbo S.54°04'E., se medirán 769.57 metros hasta la mojonera NE de "San Cayetano Maravillas"; de allí con rumbo N.37°10'E. se medirán 22.15 metros hasta la mojonera NW de "Potosí"; de allí con rumbo S.75°11'E. se medirán 399.48 metros hasta la mojonera NE de "Potosí"; de allí con rumbo N.24°40'W. se medirán 59.55 metros hasta la mojonera SW de "Dulce Nombre"; de allí con rumbo N.1°51'W. se medirán 100.09 metros hasta la mojonera NW de "Dulce Nombre"; de allí con rumbo N.87°24'E. se medirán 46.94 metros; y de allí con rumbo N.27°35'E. se medirán 5.43 metros hasta llegar a la mojonera SW de "Copérnico al Sur"; haciendo la rectificación de las cuarenta pertenencias completas, con los datos siguientes: partiendo también de la mojonera NW de "Ampliación de Copérnico" que está situada como ya se dijo apoyándose sobre el lado Sur de "Bonanza" y "Copérnico al Sur", medirá un ángulo de 90° y una distancia de 400 metros tomando ese lado como base y colocándose en el punto así situado medirá un ángulo 90° y una distancia de 900 metros; volviendo a medir en este punto un ángulo 90°, medirá una distancia de 100 metros; situándose en ese punto se medirán un ángulo de 270° y una distancia de 100 metros; en este punto medirá un ángulo de 90° grados y una distancia de 200 metros; en ese punto medirá un ángulo de 270° y una distancia de 100 metros; en este punto medirá un ángulo de 90° y una distancia de 100 metros hasta tocar el lado Sur de "Copérnico al Sur", quedando así demarcadas las cuarenta pertenencias completas.

Ha aceptado el cargo de perito, para efectuar las medidas correspondientes dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Andrés Manning, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 43 de la cuarta calle de Allende.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo doce de mil novecientos trece.—A. M. Isumza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 21 de 1913.—Recibido, mayo 21 de 1913.—Dawey.

CONVOCATORIA

No habiendo tenido verificativo la Junta General de accionistas de la Negociación Minera "AURORA" el día 15 de mayo por falta de quorum, se dispuso convocar a los mismos para el día 31 de mayo a las 6 p. m. en la casa número 28 de la 3a. de Guerrero, celebrándose la Junta con el número de accionistas que estén presentes, y bajo la siguiente Orden del día:

- 1a. Informe general del Consejo de Administración.
 - 2a. Presentación de cuentas de la Negociación.
 - 3a. Dar cuenta con las gestiones hechas por el Consejo para colocar las acciones desiertas.
 - 4a. Elección de nuevos Consejeros, que han renunciado.
 - 5a. Proposición de modificación de los Estatutos.
- Pachuca, mayo 17 de 1913.—*H. Hernández*, Srío. 3-3
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 17 de 1913.—Recibido, mayo 19 de 1913.—*Dawey*.

DIVERSOS

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE ZEMPOALA
 AVISO

Encuéntrese a disposición de esta Oficina en calidad de mostrencos, un caballo alazán, frente blanca, como de nueve años, valuado en treinta pesos. Dos machos, uno prieto y el otro pardo como de nueve años, marcados pierna derecha con una E. valuados en \$35.00. cada uno. Y un burro prieto como de quince años, marcado tabla del pescuezo lado izquierdo con una M. valuado en cinco pesos.

Hácese saber al público, para los efectos del artículo 681 del Código Civil.
 Zempoala, mayo 22 de 1913.—*Luis Enciso*.—*Pedro Vazquez*, Srío. 28-16-4-28
 Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, mayo 23 de 1913.—Recibido, mayo 27 de 1913.—*Dawey*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN
 AVISO

A disposición de esta Oficina se encuentran depositados en calidad de mostrencos una burra con su cría; aquélla es de color prieto ociblanco orejana de 5 años de edad y con el fierro que consta en el Expediente puesto en la pierna derecha; la cría es del mismo color y como de 10 meses de edad valuados por peritos en la suma de diez pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 680 del Código Civil; haciéndose la publicación en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces durante un mes.
 Metztlitán, 30 de abril de 1913.—*Luis Morales*. 28-12-28
 Administración de Rentas.—Metztlitán.—Derechos enterados, mayo 17 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—*Dawey*.

DISTRITO DE ZIMAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
 TASQUILLO
 AVISO

A disposición de esta Presidencia encuéntrase en calidad de mostrenco un caballo como de doce años de edad, retiro tostado, cuyo fierro conste en expediente respectivo y valuado en diez pesos.

Participase interesados en cumplimiento artículo 680 del Código Civil.
 Tasquillo, Mayo 20 de 1913.—*Justino Trejo*.—*Emilio Trejo*, Srío. 28-12-28
 Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, mayo 20 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—*Dawey*

DISTRITO DE JACALA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE PISAFLORES
 AVISO

A disposición de esta Presidencia, en calidad de mostrenca, se encuentra depositada una yegua torcilla, como de diez años de edad, herrada en la pierna derecha con la figura del fierro que consta al margen del respectivo expediente, cuyo semoviente, ha sido valuado por peritos nombrados al efecto, en la suma de veinticinco pesos.
 Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil vigente.
 Pisaflores, marzo 6 de 1913.—*Ramón Alvarado*.—*José C. González*, Srío. 28-16-4-28
 Recaudación de Rentas.—Pisaflores.—Derechos enterados, marzo 6 de 1913.—Recibido, marzo 26 de 1913.—*Dawey*.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA
 REMATE
 PRIMERA ALMONEDA

El día (31) treinta y uno del presente, a las (10) diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta oficina, el remate de un terreno rústico denominado "JALTOCAN" sito en el pueblo de San Agustín Zapotlán del Municipio de Zempoala, embargado al C. Guadalupe León, por adeudo de contribuciones a la Hacienda Pública; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$70.00 cs. SETENTA PESOS valor fiscal del citado inmueble; en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas a las condiciones prescritas por la ley.
 Pachuca, 20 de mayo de 1913.—*Vicente Madrid*. 3-2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 20 de 1913.—Recibido, mayo 20 de 1913.—*Dawey*.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo
 RECOPIADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.
 Obra Interesante

Se consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocio.
 PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

Talleres Tipograficos
 INSTALADOS EN EL
PALACIO DE GOBIERNO.